



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001.

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de noviembre de 1989

Numero 94

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal; del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL; DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ARTICULO PRIMERO. Se reforman los artículos 97 y 98 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal, para quedar como sigue:

“**ARTICULO 97.** Cuando la conducta observada por el sentenciado refleje un alto grado de readaptación social y su liberación no represente un peligro para la tranquilidad y seguridad públicas, conforme al dictamen del órgano ejecutor de la sanción y no se trate de sentenciado por traición a la Patria, espionaje, terrorismo, sabotaje, genocidio, delitos contra la salud, violación, delito intencional contra la vida y secuestro, ni de reincidente por delito intencional, se le podrá conceder indulto por el Ejecutivo Federal, en uso de facultades discretionales, expresando sus razones y fundamentos en los casos siguientes:

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 15 de Nov. de 1989 | No. 94

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal; del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

AVISOS JUDICIALES: 4313, 4314, 4315, 4305, 4312, 4308, 4290, 4291, 4292, 4293, 4294, 4295 4289.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4303, 4304, 4299, 4302, 4296, 4301, 4297, 4298, 4300, 4310, 4306 y 4316

(Viene de la primera página)

"I. Por los delitos de carácter político a que alude el artículo 144 de este Código;

"II Por otros delitos cuando la conducta de los responsables haya sido determinada por motivaciones de carácter político o social, y

"III. Por delitos de orden federal o común en el Distrito Federal, cuando el sentenciado haya prestado importantes servicios a la Nación y previa solicitud".

"ARTICULO 98. El indulto en ningún caso extinguirá la obligación de reparar el daño causado. El reconocimiento de la inocencia del sentenciado extingue la obligación de reparar el daño".

ARTICULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 612, 614 en su proemio y fracción IV y 615 y se adicionan el capítulo sexto del título sexto, una fracción V al artículo 614 y el artículo 618 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Título Sexto

Capítulo Sexto "Del indulto y del reconocimiento de inocencia"

"ARTICULO 612. Cuando se trate del indulto a que se refiere la fracción III del artículo 97 del Código Penal, el solicitante ocurrirá al Ejecutivo Federal con su petición, por conducto del Departamento del Distrito Federal, debiendo acompañar los justificantes de los servicios prestados a la Nación por el sentenciado".

"ARTICULO 614. El reconocimiento de la inocencia del sentenciado procede en los siguientes casos:

I a III.

"IV Cuando el sentenciado hubiere sido condenado por los mismos hechos en juicios diversos. En este caso prevalecerá la sentencia más benigna.

"V Cuando en juicios diferentes hayan sido condenados los sentenciados por el mismo delito y se demuestre la imposibilidad de que lo hubieren cometido".

"ARTICULO 615. El sentenciado que se crea con derecho para pedir el reconocimiento de su inocencia, ocurrirá por escrito al Tribunal Superior de Justicia, alegando la causa o causas de las enumeradas en el artículo anterior en que funde su petición, acompañando las pruebas respectivas o protestando exhibirlas oportunamente. Sólo se admitirá en estos casos la prueba documental, salvo lo previsto en la fracción III del artículo anterior".

"ARTICULO 618 BIS. Todas las resoluciones en que se conceda indulto se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y se comunicarán al tribunal que hubiese dictado la sentencia, para que haga la anotación respectiva en el expediente del caso".

"Las resoluciones relativas al reconocimiento de la inocencia se comunicarán al tribunal que hubiese dictado la sentencia, para que haga la anotación respectiva en el expediente del caso. A petición del interesado, también se publicarán en el Diario Oficial de la Federación".

ARTICULO TERCERO. Se reforman los artículos 558 y 560 en su fracción V, se reforma y adiciona el artículo 568 y se deroga la fracción VI del artículo 560 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue.

"ARTICULO 558. Cuando se trate del indulto a que se refiere la fracción III del artículo 97 del Código Penal, el solicitante ocurrirá al Ejecutivo Federal con su petición, por conducto de la Secretaría de Gobernación, debiendo acompañar los justificantes de los servicios prestados a la Nación por el sentenciado".

"ARTICULO 560. El reconocimiento de la inocencia del sentenciado se basa en alguno de los motivos siguientes:

I a IV

"V. Cuando el sentenciado hubiese sido condenado por los mismos hechos en juicios diversos. En este caso prevalecerá la sentencia más benigna".

"VI. Derogada".

"ARTICULO 568. Todas las resoluciones en que se conceda indulto se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** y se comunicarán al tribunal que hubiese dictado la sentencia, para que haga la anotación respectiva en el expediente del caso".

"Las resoluciones relativas al reconocimiento de la inocencia se comunicarán al tribunal que hubiese dictado la sentencia, para que haga la anotación respectiva en el expediente del caso. A petición del interesado, también se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**".

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

ARTICULO SEGUNDO.—Se deroga el artículo 611 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y las demás disposiciones que se opongán al presente Decreto.

México, D. F., a 16 de octubre de 1989.—Sen. **Bianca Ruth Espanda de Torres**, Presidente.—Dip. **Mauricio Valdez Rodríguez**, Presidente.—Sen. **Roberto Anzar Martínez**, Secretario.—Dip. **José Murat**, Secretario.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—**Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Fernando Gutiérrez Barrios**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de octubre de 1989)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 1774/89.

JULIO DE LA O PERALTA promueve diligencias de inmatriculación respecto de una fracción del terreno denominado "San Pablo de la Cruz", ubicada en el barrio de San Juan, población y municipio de Chumahuacán, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.25 m con Máximo Peralta; al sur: 11.00 m con Juan Valverde; al oriente: 28.10 m con Esperanza Peralta; y al poniente: 26.30 m con Máximo Peralta; con una superficie aproximada de 343.26 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Nina Muñoz Ramírez**.—Rúbrica.

4312.—15, 30 noviembre y 14 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 978/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ANTONIO DELGADILLO COLIN** en contra de los se dice del señor **NARCISO MARTINEZ M.**, el C. juez dictó un auto señalando las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un camión marca Dina, tipo estacas modelo 1967, con número de serie 005154 con número de motor D100814, con número de Registro Federal de Automóviles 1170773, color rojo.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de diecisiete millones de pesos. Convóquense postores.—Toluca, México, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Benito González Álvarez**.—Rúbrica.

4314.—15, 17 y 22 noviembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EL C. GABINO LEGORRETA LEYVA, en el expediente número 190/89 sobre juicio verbal sobre la terminación del contrato verbal de comodato respecto del inmueble ubicado en Santiago Oxtampán, municipio de El Oro, Méx., promovido por **FELIPE LEGORRETA MARTINEZ**, en contra de usted el C. juez admitió la demanda y por desconocer el domicilio de usted ordenó se le emplazara por edictos en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, emplazándolo para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación deberá presentarse en este juzgado en la inteligencia de que la junta a que se refiere el artículo 650 del Código invocado se celebrará precisamente el último día del emplazamiento, dejándose en la secretaría, las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación por veces de ocho en ocho días. Dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los trece días de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Abdiel Velasco González**.—Rúbrica.

4315.—15, 28 noviembre y 8 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑOR JOSE LETAYF NAHOUL

Por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 929/89-1, deducido del juicio ordinario civil usucapión, promovido por GUADALUPE LUNA ALBA y otros, en contra de usted, respecto del inmueble ubicado en la calle de Porfirio Díaz No. 45, en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m2 con calle Berriozábal; al sur: 22.50 m2 con propiedad del señor Joaquín Rosales; al oriente: 29.00 m2 con calle Porfirio Díaz; al poniente: 29.00 m2 con propiedad de la señora Elvira Basurto e Isaura Basurto; con una superficie de seiscientos sesenta metros cuadrados, se le mandó emplazar por medio de edictos de conformidad con lo que dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por ignorarse su actual domicilio, a efecto de que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación de este edicto se apersona a dicho juicio, que dando en la secretaría del juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, así como en los lugares a que se refiere la disposición legal invocada. Se expide el presente en el local de este juzgado a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4305.—15, 28 noviembre y 8 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

SOCORRO ZUNIGA TORRES, en el expediente número 2108/89, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en el poblado de Capultitlán, México, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.30 m con Miguel Palma Garcés; al sur: 6.30 m con calle Libertad; al oriente: 17.00 m con Manuel Torres; al poniente: 17.00 m con Ana María Torres García.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirse en términos de ley.—Toluca, México, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

4312.—15, 21 y 24 noviembre

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 1475/1988-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOISES ALBERTO BECERRIL ABASCAL, en contra de JUAN MANUEL S. HIDALGO PASOS, se han señalado las trece horas del día ocho de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien embargado al demandado, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde, siendo éste el siguiente: inmueble ubicado en calle privada de Gardenias número tres, fraccionamiento ex-hacienda de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, México, con datos registrales: partida número 319, del volumen 838, libro primero, sección primera del año de mil novecientos ochenta y ocho, datos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepantla, México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de (cincuenta y un millones quinientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Y se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario Lic. Isaías Mejía Avila.—Rúbrica. 4308 15, 21 y 24 noviembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente número: 1043/89.

Primera Secretaría.

ALICIA CIENFUEGOS VELEZ

MARIA DE LOS DOLORES SANTIAGO GOMEZ le demanda en la vía ordinaria civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote del terreno marcado con el lote treinta, manzana número 447, de la calle de Pantitlán con número treinta del fraccionamiento Azteca en Ecatepec de Morelos, México, teniendo una superficie de 122.50 m2. (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.50 m linda con lote veintinueve; al sur: 17.50 m linda con lote treinta y uno; al oriente: 7.00 m y linda con lote 74; al poniente: 7.00 m linda con calle Pantitlán. Se hace saber que deberá presentarse ante este juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 de la Ley Procesal Civil en Consulta. Quedan a su disposición de esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Dada en Ecatepec de Morelos, México, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 4293.—15, 28 noviembre y 8 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 955/89.

Tercera Secretaría.

Sra. MARIA MORENO MUÑOZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Teopixcan", ubicado en el pueblo de Los Reyes Jolalpan, municipio de Tepetlaxtoco, de este distrito judicial que mide y linda; al norte: 40.00 m y linda con carretera; al sur: 32.00 m linda con Salvador Ochoa, más 5.00 m con Salvador Ochoa; al sureste: 19.50 m linda con Salvador Ochoa; al oriente: 60.00 m y linda con Adolfo Sánchez Zarco; al poniente: 40.00 m linda con Salvador Ochoa con superficie aproximada de 1,775.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acordos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 4291.—15, 30 noviembre y 14 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 601/89.

Tercera Secretaría.

ANTONIO CARRILLO AYALA promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tocolco", primero, ubicado en el Barrio del Calvario, municipio de Tepetlaxtoco, distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.00 m con Remedios Alvarez; al sur: 25.00 m con Mateo Alvarez; al oriente: 12.00 m con calle; al poniente: 12.00 m con Gerardo Cordero, con una superficie aproximada de 299.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan Toluca, Texcoco, Estado de México, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario del Juzgado Segundo C. Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4292.—15, 30 noviembre y 14 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MANCILLA promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 939.89, diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Nacalco", ubicado en la población de Cuatalán, perteneciente al municipio

de Acolmán, distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 25.00 m con calle; al sur: 25.00 m con Genaro Ramírez Olvera; al oriente: 10.00 m con calle de las Artes; al poniente: 10.00 m con Genaro Ramírez Olvera, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acordos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4293.—15, 30 noviembre y 14 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 600/89.

Segunda Secretaría.

Ing. ANTONIO CARRILLO AYALA promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tocolco", ubicado en el Barrio del Calvario del municipio de Tepetlaxtoco, perteneciente a este distrito judicial, de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m linda con camino; al sur: 20.00 m con Arnando García; otro sur: 30.00 m linda con Gerardo Cordero; al oriente: 22.00 m linda con Arnando García; otro oriente: 12.00 m con Narciso Alvarez Aguilar y al poniente: 35.84 m linda con carretera Tepetlaxtoca a Texcoco, con superficie aproximada de 1,995.55 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acordos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4294.—15, 30 noviembre y 14 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

PLACIDO VARGAS NAJERA bajo el expediente número 567/989, promueve diligencias de información ad perpetuum para acreditar posesión y propiedad que tiene con requisitos de ley respecto de inmueble ubicado en demarcación de Llano de San Diego, del municipio de Ixtapan de la Sal, México, con siguientes medidas y colindancias; norte: 129.50 m con Francisco Maniño Espinoza y Angel Sánchez Carreño; sur: 114.00 m con Erasmo Guadarrama; oriente: en línea quebrada 172.00 m con arrollor poniente; en línea curva 225.50 m con carretera federal Toluca-Ixtapan de la Sal, México, con superficie aproximada de 2-10-78 hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico local de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 8 de noviembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acordos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4295.—15, 21 y 24 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, Instituto del cual son integrantes por una parte como Fideicomitentes la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS VALDEZ ZEPEDA, que se encuentra representada por su única y universal heredera y albacea CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ a su vez representada por su apoderado Lic. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, por otra parte como fiduciaria la FINANCIERA DEL NORTE, S. A. y como fideicomisario el Instituto de Acciones Urbanas e Integración Social.

INES CHINO MARCOS en el expediente número 2124/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana 74, de la Col. El Sol, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con Av. Victor; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguiente a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado. Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4296.—15, 28 noviembre y 8 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1658/89.

JOSE LUIS FLORES FLORES promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Flaxtlaxcantla", ubicado en el poblado de San Nicolás Tlamica, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: inicia una línea de 6.00 m con dirección al oriente ligeramente inclinada hacia el sur y colinda con camino; sur: 68.50 m con Heriberto Varela García y Mecario Varela; oriente: 60.00 m con camino y noroeste: 60.00 metros con camino a Tezcuzingo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Estado de México, a 17 de octubre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4301.—15, 21 y 24 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO,
ALEJANDRO, OTHO Y MA. DE LOURDES
HAHN SANVICENTE.

CARMEN GAMORA ROSARIO en el expediente 2143/89 le demanda la usucapión del lote de terreno número 22 de la manzana 73 de la colonia El Sol de esta ciudad que mide y linda; al norte: 20 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 36; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4297.—15, 28 noviembre y 8 diciembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ALFONSO ROMERO ROMERO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1349/89, respecto del predio se dice del bien inmueble de común repartimiento denominado "Las Salinas", ubicado en San Lorenzo Tetliltac, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 574.70 m² (quinientos setenta y cuatro punto setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos tramos el primero en línea quebrada en 25.50 m con Miguel Flores Mejía y el segundo, en 9.75 m con cerrada de Niños Héroes; al sur: 36.50 m con Leodegario Olguín y Jesús Ampudia Alamilla; al oriente: 7.25 m con Jesús Ampudia Alamilla y al poniente: 27.00 m con Anastasio Mejía Sánchez.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de la ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 7 de noviembre de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4298.—15, 30 noviembre y 14 diciembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MAURO GILBERTO FLORES SANTAMARIA promueve el expediente número 1154/89, información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Barrio de San Juan Tultitlán, Edo. de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con María Sóstenes Pedraza; al sur: 20.70 m con Nicacio Arturo Flores Santamaría; al oriente: 11.50 m con boulevard oriente; al poniente: 11.50 m con Carmen Rojas y Altigracia Arenas, de superficie: 234 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en Toluca, México y en el lugar del predio, respectivamente y para que comparezcan los que se crean con uno mejor y se da el diez de noviembre de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

4289.—15, 21 y 24 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 418/89, MA. ANTONIA ZAMORA ROJAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Jalisco, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con calle Gante; sur: 20.00 m con Esperanza Montiel Domínguez; oriente: 58.00 m con Josefina Zamora Rojas; poniente: 60.00 m con María Ramírez López; superficie aproximada de: 1,180.00 m² y de construcción 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4303.—15, 21 y 24 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 414/89, FELIPE ESTRADA DOMINGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalisco, municipio de Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 29.60 m con propiedad de la C. Tomasa Domínguez S.; sur: 29.60 m con propiedad Suc. de Lino Domínguez; oriente: 27.35 m con propiedad Suc. de Jose Molina; poniente: 27.35 m con propiedad Suc. de Rosa Domínguez; superficie aproximada de: 809.56 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4304.—15, 21 y 24 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

En esta notaría a mi cargo, por ante escritura 9,644 de fecha 25 de octubre de 1989, se protocolizó la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA CONCEPCION ALVAREZ VIUDA DE BACA, promovido ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, expediente 1649/87-3.

La señora HERLINDA BACA ALVAREZ DE CASTELLANOS en su carácter de albacea y coheredera, manifiesta que a la brevedad posible, procederá a la formación de inventario y avales de los bienes de la sucesión. Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto con el párrafo segundo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Mexico.

Cuautitlan Izcalli, México, a 31 de octubre de 1989.—Lic. Enrique Sandoval Gómez, Notario Público Interino Número Tres.—Rúbrica.

4299.—15 y 27 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 7954, de 31 de agosto de 1989, otorgada ante mí, consta la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CECILIA HETT CHAUVET DE ZERECERO, en la que el señor LUIS ZERECERO MANON aceptó la herencia y el cargo de albacea manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación en 2 ocasiones de 7 en 7 días. El Titular de la Notaría No. 14 del Distrito de Tlalnepantla, Méx., Lic. Antonio Castro Orvañanos.—Rúbrica.

4302.—15 y 27 noviembre.

POLIMEROS MANUFACTURADOS,**S.A. DE C.V.**

NAUCALPAN, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

PROPUESTA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS LETAYF YAPUR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

Por medio de la presente y en cumplimiento a lo establecido en las cláusulas décima tercera y décima cuarta de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la compañía citada al rubro; a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el día 30 de noviembre de 1989, a las 10:00 horas en el domicilio social, ubicado en la calle de avenida 16 de Septiembre, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración de la compañía por los ejercicios sociales que terminaron el treinta de julio de 1986, 1987, 1988 y 1989 en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.—Estados financieros balance general y estado de pérdidas y ganancias al treinta de julio de 1986, 1987, 1988 y 1989 en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.—Informe del comisario por los ejercicios sociales de referencia.

IV.—Discusión y en su caso aprobación para ratificar el contrato de asociación en participación celebrado por la empresa en su calidad de asociante.

V.—Discusión y en su caso aprobación para ratificar el contrato de comodato de maquinaria celebrado por la empresa en su calidad de comodante.

VI.—Designación de nuevo órgano de administración.

VII.—Discusión y en su caso aprobación para decretar aumento de capital en la parte variable del mismo.

Naucalpan, Estado de México, a 9 de noviembre de 1989. -- Polimeros Manufacturados, S.A. de C.V., Sr. Juan Carlos Letayf Yapur, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.
4300.—15 noviembre.

"LA PAPA RELLENA", S.A.

NAUCALPAN, MEX.

AVISO DE TRANSFORMACION

Naucalpan, Méx., a tres de octubre de 1989.

En asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada "LA PAPA RELLENA", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día veinte del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres se tomó el acuerdo de transformar la sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable.

Atentamente Fernando Rangel Blasquez, Delegado Especial de la Asamblea — Rúbrica

4310.—15 noviembre.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION DEL ESTADO DE MEXICO****SUBDELEGACION LOS REYES LA PAZ****COORDINACION DE FINANZAS****OFICINA PARA COBROS MEX 1504****ACUERDO No. 14.31.8.4/1639****EMPACADORA LOS REYES, S.A. DE C.V.**

060 30192 10

Los Reyes la Paz, Estado de México, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve

Visto el estado en que se encuentra el expediente del patrón Empacadora los Reyes S.A. de C.V., registro 060 30192 10, en su etapa de remate, por el acuerdo del crédito 891020687, bimestre 2/89, con importe de Cuotas Obrero Patronales de \$ 19'913,532, en razón de no haberse cumplido con lo establecido por el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, en uso de las facultades que la ley otorga a esta autoridad, se acuerda dejar sin efecto la fecha para remate de la convocatoria No. 1419 programada para el día 8 de noviembre de 1989, ordenándose nueva fecha para remate para el día 10 de diciembre de 1989 a las 11 horas, quedando firme la convocatoria de referencia en todos sus demás términos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 258-E, 271 de la Ley del Seguro Social, 145, 151, 173, 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación, 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de forma supletoria.

Publíquese y notifíquese.

Lo acuerda y firma el Jefe de la Oficina, Lic. Alejandro Ramón Roa Sepúlveda.—ROSA-531223.—Rúbrica.

4306.—15 noviembre.

FRUEHAUF DE MEXICO, S.A. DE C.V.

COACALCO, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas séptima y octava de los Estatutos Sociales de Fruehauf de México, S.A. de C.V., se convoca a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Fruehauf de México, S.A. de C.V., para que tenga lugar el día 10 de diciembre de 1989 a las 11:00 horas la Asamblea Extraordinaria y a las 12:00 horas la Asamblea Ordinaria, en su domicilio social, ubicado en vía López Portillo km. 28.5 (carretera Circunvalación), Coacalco, Estado de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASUNTOS QUE COMPETEN A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

I. Proposición, discusión y resolución, en su caso, de reducir el capital social de la sociedad en su parte variable.

ASUNTOS QUE COMPETEN A LA ASAMBLEA ORDINARIA

II. Propositos, discusión y resolución, en su caso, de distribuir utilidades a los accionistas.

ASUNTOS QUE COMPETEN TANTO A LA ASAMBLEA ORDINARIA COMO A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

III. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Coacalco, Estado de México, a 14 de noviembre de 1989.

Lic. Federico Laffan Fano.—Rúbrica.
Secretario del Consejo de Administración.

4316.—15 noviembre.